

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de junio de dos mil siete en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) situado en la [REDACTED] de Madrid, clasificada como instalación nuclear única por las Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y de 3 de febrero de 1993.

Que la inspección tenía por objeto verificar que la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-02 (Fuentes de Verificación para Instrumentación y Control), perteneciente al Ciemat, que dispone de autorización de modificación de los límites y condiciones de funcionamiento concedida mediante resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 27 de julio de 2000, puede funcionar en condiciones de seguridad.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Jefa de la Unidad de Seguridad Radiológica, [REDACTED] ambos supervisores de la Instalación, y [REDACTED] de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de la empresa Iberinco.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual, se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por los representantes de la instalación a requerimiento de la Inspección y de las comprobaciones realizadas por la misma resulta:

- Que las dependencias que comprenden la instalación (D3b, 11, 12 13 y 14) están situadas en [REDACTED]
- Que la entrada a las mismas [REDACTED] dispone de señalización de acceso a zona vigilada.

[REDACTED]

- Que las fuentes radiactivas se encuentran dentro de dos armarios metálicos, cada [REDACTED]
- [REDACTED]
- Que se entregó a la Inspección el listado actualizado de fuentes disponibles en la instalación, que se adjunta como anexo.
- Que la instalación dispone de un monitor de radiación marca JEN, modelo MR-7, nº de serie 100, con etiqueta en la cual figura la fecha de la última calibración (8 de marzo de 2007), que coincide con la que figura en el certificado de calibración del equipo entregado a la Inspección.
- Que la periodicidad de la calibración es de dos años, o de cuatro si se realizan verificaciones que, en este caso, son prácticamente diarias.
- Que la instalación dispone de un extintor contra incendios en el cual figura una etiqueta con la fecha de la última revisión (06/02/07).
- Que se solicitó el *Libro de operaciones* de la instalación en el cual figuran como únicas operaciones de los últimos meses el traslado de las fuentes desde la instalación a la IR-14B (27 de junio de 2006) y su vuelta (29 de marzo de 2007).
- Que según manifestaron los representantes de la instalación, las fuentes usadas que ya no son útiles, se entregan a Gestión de Residuos del Ciemat.
- Que los representantes de la instalación hicieron constar que habían detectado un error en la documentación que acompañaba a la última solicitud de modificación de la IR-02, relativa a la ubicación de los blindajes de las paredes de las salas 13, 14, D3b. Donde constaba *Norte* debía constar *Este*.
- Que se acordó con los representantes de la instalación el envío de un escrito al CSN notificando el error y la página corregida que sustituye a la que figura actualmente en la documentación de solicitud de modificación de la IR-02.



- Que se dieron las facilidades necesarias por parte de los representantes de la instalación para efectuar esta inspección.
- Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, a 23 de agosto de 2007.

Fdo.:



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del Ciemat, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CSN

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA.

Madrid, 25 de Septiembre de 2007

**EL SUDDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES**

